

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06/24

15 de febrero del 2024

09:15 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	6
--	----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **15 DE FEBRERO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:41** HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 09:41 HORAS DEL 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; Y SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Y COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A



CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR** DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DEL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **10 DIEZ VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÁN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:44 HORAS**, DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ¡GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 06/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Página 1 de 5

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA P R E S E N T E S.-

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihu Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 párrafo cuarto y 131 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 11 y 26 fracción I, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III, y 41, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO"**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La presente Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán, al primer bimestre del actual ejercicio fiscal 2024, prevé que el crecimiento económico de la región incrementa debido a los factores tanto internos, como externos que son generados por el curso de la política monetaria multinacional; por lo tanto, tras la sólida expansión de comercios que se presenciaron en la Ciudad de Morelia durante el año 2023, hoy día se busca motivar el crecimiento de los establecimientos



mercantiles, a través de mecanismos que promuevan sus actividades, los cuales se definen como la disminución del cobro que se realiza por concepto de revalidación de licencia de funcionamiento.

Por lo tanto, con el objeto de incentivar la conservación de las empresas morelianas actualmente constituidas, se plantea un ajuste a la baja en el importe contemplado para el pago de derechos por concepto de revalidación de licencia de funcionamiento; lo anterior, en virtud de que, resulta fundamental motivar las actividades de los comerciantes activos, puesto que, en conjunto son los pilares de economía local, es decir, que para brindarles bases sólidas a los establecimientos mercantiles, es necesario contemplar una tarifa equilibrada por el costo de la licencia, en atención al desarrollo comercial que representan.

Ahora bien, el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone que, cuando se afecte gravemente la situación de alguna región del municipio o de alguna rama de la actividad económica, se podrá condonar o en su caso, eximir total o parcialmente los créditos fiscales municipales, que para el caso que nos ocupa no existe la posibilidad de ubicarse en el supuesto; sin embargo, se desprende de su interpretación que estas acciones claramente deben ser enfocadas a los sectores más apremiantes de la sociedad, motivo por el cual es presentada la iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2024.

En relación a lo anterior y, en ejercicio de las facultades conferidas para administrar libremente la Hacienda Pública Municipal, dentro del estricto apego a los principios Constitucionales en materia de recaudación, la actual administración del H. Ayuntamiento de Morelia pone a consideración el aprobar la propuesta de reforma en los términos anteriormente señalados; por consiguiente, para la configuración de instrumentos de planeación y desarrollo que mantengan los parámetros que conceptualizan las finanzas públicas sanas, nos permitimos verter el siguiente:

CONSIDERANDO

A efecto de vigilar la recaudación de los ingresos que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, los cuales costean el funcionamiento de este H. Ayuntamiento; se definen los criterios y ajustes de



las tarifas expresadas en UMA's, por concepto de pago de derechos, respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia vigente, que se describen a continuación:

1. **TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO X, ARTÍCULO 30 (VIGENTE).** Respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, para el ejercicio fiscal del año 2024, para el concepto de revalidación de licencia de funcionamiento, se plantea un decremento a las tarifas en general del 40%, a excepción de las tarifas contempladas en el inciso A) numerales 6 y 7, proponiendo para éstas últimas un decremento del 40.7%; a su vez, se presenta la excepción de la tarifa contemplada en el inciso D) numeral 4, considerando para ésta un decremento del 50%.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, así como con los factores socioeconómicos que imperan en el entorno actualmente, se considera pertinente autorizar los ajustes sobre las tarifas previamente especificadas, y por lo tanto, se determinan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el asunto expuesto con fundamento en los preceptos legales citados previamente.

SEGUNDO.- La propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 resulta viable y procedente en los términos preliminarmente expuestos; misma que se dictaminó y se propuso al análisis de este H. Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO.- De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, una vez aprobado por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y para el efecto de someterse a lo previsto en el Artículo 36, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remítase la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, al Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 párrafo cuarto y 131 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán



de Ocampo; 234, 235 y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 11 y 26 fracción I, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III, y 41, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; se propone y firma la **C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal**, además de los Regidores que la integran, **Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón**, así como firma el **C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable**, y los Regidores que la integran, **Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano**, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2024.

Finalmente, se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y II Bis del artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán, aprueba los resolutivos anteriores y la entrega al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y sus anexos que han sido elaborados con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C. Susan Melissa Vásquez Pérez
Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión



C. Alejandro González Martínez
Regidor Integrante

C. Elihú Raziel Tamayo Chacón
Regidor Integrante

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C. Alejandro González Martínez
Coordinador de la Comisión

C. Jessica Raquel Cruz Farias
Regidora Integrante

C. José Manuel Parra Zambrano
Regidor Integrante

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA PRESENTAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO", EL CUAL CONSTA DE 05 CINCO FOJAS ÚTILES. -----

